DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI

Colaboración para mejorar la salud - Relación odontólogo-paciente

Versión revisada aprobada por la Asamblea General:
Septiembre 2016, Poznan, Polonia

Versión original aprobada por la Asamblea General de la FDI:
Octubre 2007, Dubai, Emiratos Árabes Unidos

CONTEXTO

El objetivo final de la odontología, como el de la medicina en general, es la mejora continua de la salud y del bienestar de la población. Para ello, los odontólogos deben mejorar sus competencias en investigación, medidas de prevención y técnicas de tratamiento, habilidades todas ellas que han de sustentarse en una mayor capacidad para comunicarse y relacionarse con los pacientes, con miras a ofrecer una atención de calidad centrada en el paciente.

PRINCIPIOS

Lograr una atención óptima de calidad requiere que los odontólogos y sus establezcan una relación provechosa basada en la confianza y el respeto mutuo. Debe definirse un compromiso fundamentado en la aceptación por cada parte de los derechos y responsabilidades del otro, más allá de las normas jurídicas y éticas pertinentes de cada país. Este compromiso mutuo es necesario para lograr los mejores resultados y el objetivo común de una buena salud bucodental.

POLÍTICA

Las responsabilidades y compromisos del odontólogo son:

- Garantizar que se respete el derecho fundamental del paciente de elegir su odontólogo libremente.
- Trabajar siempre en el mejor interés del paciente, sin ninguna discriminación en cuanto al “acceso a la atención” y a los “tratamientos necesarios”.
- No permitir que ninguna influencia externa (comercial o de otra índole) interfiera en sus responsabilidades profesionales y la libertad de ejercicio de su profesión.
- Proporcionar un tratamiento de calidad de forma competente, en un entorno seguro y protegido. El odontólogo sólo ha de suministrar la atención para la que tiene las cualificaciones y habilidades necesarias, que debe actualizar periódicamente a lo largo de su vida profesional.

- Proporcionar al paciente o su representante legal toda la información necesaria, inclusive costes del tratamiento, para permitirles participar en el proceso de toma de decisiones.
- Revisar y explicar claramente todas las posibilidades de tratamientos alternativos, para poder obtener el consentimiento informado del paciente.
- Reconocer el derecho del paciente a tener un punto de vista propio en cuanto al tratamiento, a que se le ofrezcan opciones de tratamiento alternativas y a buscar una segunda opinión profesional si lo desea.
- Garantizar la confidencialidad de la información médico/dental y de los archivos del paciente, resultado de su relación individual con el paciente y como jefe del equipo.
- Facilitar a los pacientes el acceso y disponibilidad de su archivo médico/dental.

Los derechos del odontólogo son:

- Tratar y ser tratado con respeto y dignidad.
- Disfrutar de la libertad de práctica que le permite la ley y el sistema sanitario pertinente de cada país. Esta libertad debería ofrecer a todos los pacientes acceso igualitario a cuidados de salud bucodental.
- Tener el derecho de rechazar el tratamiento a cualquier paciente cuyas exigencias puedan ir contra las buenas prácticas médicas y/u odontológicas.
- Finalizar la relación contractual odontólogo-paciente en caso de pérdida de confianza, de ser posible de conformidad con la legislación nacional.

Los compromisos de los pacientes son:

Para que el odontólogo realice su trabajo en un entorno sereno y seguro, y ofrezca atención bucodental de calidad, el paciente debe:

- Respetar el bienestar de otras personas, incluidos los miembros del equipo clínico.
- Comprender y aceptar la realidad y los límites de la odontología actual.
- Aceptar su responsabilidad en relación a su propia salud bucodental siguiendo el consejo, las medidas preventivas y las recomendaciones dadas por el odontólogo y los miembros del equipo clínico.

Una vez que estas condiciones se cumplan, puede establecerse una relación de confianza entre el odontólogo y el paciente. Así podrá lograrse el objetivo común de una salud bucodental óptima.

PALABRAS CLAVE
Prevención, política de salud bucodental, enfermedades bucodentales, interacción profesional, enfermedades no transmisibles, colaboración interprofesional

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD
La información contenida en la presente Declaración de política está basada en las

pruebas científicas más fidedignas disponibles en el momento de su elaboración. Puede interpretarse de forma que refleje sensibilidades culturales predominantes y limitaciones socioeconómicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Yamalik, N. (2006), The responsibilities and rights of dental professionals 1. Introduction. *Inter Dental J*, 56: 109–111.
2. Yamalik, N. (2006), The responsibilities and rights of dental professionals 2. Professional responsibilities. *Inter Dental J*, 56: 168–170.
3. Yamalik, N. (2006), The responsibilities and rights of dental professionals 3. Professional rights. *Inter Dental J*, 56: 224–226.
4. Yamalik, N. (2005), Dentist-patient relationship and quality care 1. Introduction. *Inter Dental J*, 55: 110–112.
5. Yamalik, N. (2005), Dentist-patient relationship and quality care 2. Trust. *Inter Dental J*, 55: 168–170.
6. Yamalik, N. (2005), Dentist-patient relationship and quality care 3. Communication. *Inter Dental J*, 55: 254–256.
7. Yamalik, N. (2005), Dentist-patient relationship and quality care 4. Professional information and informed consent. *Inter Dental J*, 55: 342–344.
8. Yamalik, N. (2005), Dentist-patient relationship and quality care 5. Modification of behaviour. *Inter Dental J*, 55: 395–397.
9. Council of European Dentists (CED), Code of Ethics for Dentists in the European Union, 2007.